



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI go - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2660
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI go - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

N° 0533

/2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de febrero de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 008/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/02/2024;

Que por la misma autoriza al D.E. a adjudicar la Licitación Privada N° 01/24 "Contratación de Oxígeno para la Secretaria de Salud del Partido de Mar Chiquita" a la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L." por la suma de Pesos Dieciocho millones Setecientos Veintinueve mil setecientos cincuenta (\$18.729.750,00);

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 008/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/02/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0397

y.l.l

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARO. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI (TEL. 43-2660) 43-2330/43-2324
FAX (TEL. 43-2660) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

N° 0534

1/2024

REGISTRO DE DECRETOS

Honorable Consejo Deliberante
de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 115/SS/2024 donde constan las tramitaciones de la Licitación Privada N°01/24 "CONTRATACION SERVICIO DE OXIGENO"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 0220/24 de fecha 30 de enero del 2024, con un Presupuesto Oficial de pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos (\$ 17.415.400,00);

Que el día 16 de febrero del 2024 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L." quien cotizo la suma de Pesos Dieciocho Millones Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.729.750,00) por la totalidad de los ítems;

Que en fecha 19 de febrero de 2024 se ha reunido la Comisión de Evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera que si bien la misma supera el presupuesto oficial en un 7,5% no correspondería a otro modo de contratación, por tal motivo estima conveniente adjudicar esta única oferta debido a que la empresa ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Consejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA _____
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE _____
_____ORDENANZA_____

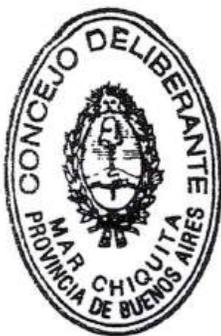
ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N°01/24 "CONTRATACION SERVICIO DE OXIGENO" a la Firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L." por la suma de Pesos Dieciocho Millones Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.729.750,00); en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 115/SS/2024.---

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
fin de archivarse -----

ORDENANZA N° 008

Se acuerda en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los
12 días del mes de febrero de 2024.-


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante